

CIRCULAR No. 006 DE 2023

De: Consejo Profesional de Administración Ambiental -CPAA-

Para: Egresados con título de los programas Administración Ambiental, Administración en Salud: Énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Administración del Medio Ambiente, Administración y Gestión Ambiental, Administración Ambiental con Énfasis en Agronegocios, Administración Ambiental y Sanitaria, Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales.

Fecha: Enero 18 de 2023.

El Consejo Profesional de Administración Ambiental -CPAA- informa que, con relación al trámite de certificación de antecedentes disciplinarios, se permite reiterar que la Ley 1124 de 2007 no contempló en su articulado facultades para expedir antecedentes disciplinarios, razón por la cual, el CPAA no cuenta con las facultades jurídicas para expedir dicha certificación hasta tanto el legislador (Congreso de la Republica) lo defina mediante una Ley, para lo cual este cuerpo colegiado se encuentra realizando las gestiones internas a las que haya lugar.

Nota: Esta Circular acoge además a los profesionales egresados de los programas de los que trata la Resolución No. 2524 del 28 de julio de 2021 y que se encuentran en proceso de traslado de competencia entre el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería -COPNIA- y el Consejo Profesional de Administración Ambiental -CPAA-.



DANNY NATALIA VELEZ CASTAÑO
Consejera
Secretaria Ejecutiva CPAA